



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 071-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 12 de Junio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA



VISTO: El Informe N° 101-2017-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita cambio de integrante del Equipo Técnico para el cumplimiento de la Meta 20 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a la Masificación"; en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; y,

CONSIDERANDO:



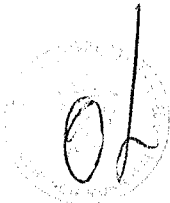
Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;



Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 29 de Diciembre de 2016, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

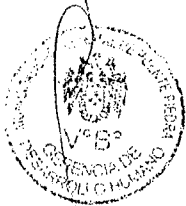
Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01 se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017. Disponiéndose en el Instructivo: Meta 20 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a la Masificación";



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2017-ALC/MDPP de fecha 06 de Abril del 2017, se resuelve modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 021-2017-ALC/MDPP de fecha 10 de Febrero del 2017 con el siguiente texto: Conformar, el Equipo Técnico de la Meta 20: "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a la Masificación"; en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la



Gestión Municipal del año 2017, integrado por las siguientes personas: Ángel Abraham Zapata Pantoja, Supervisor de la Subgerencia de Juventudes Sermira Eusebia Pizarro Salazar Técnico Administrativo Encargada de la Biblioteca Municipal de la Subgerencia de Educación y Cultura y Jonathan Fabián García Loayza - Especialista de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;



Que, mediante Informe N° 101-2017-GPP/MDPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que por motivos personales la señora Sermira Eusebia Pizarro Salazar, presento su renuncia como representante de la meta 20 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a la Masificación"; en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, la Gerencia de Desarrollo Humano mediante Informe N° 316-2017-GDH/MDPP propone a la señorita Emilia Isabel Uscata Aroni como representante de dicha meta, quien actualmente se encuentra laborando en la Subgerencia de Juventudes con cargo de técnico administrativo;



Que, es necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 046-2017-ALC/MDPP de fecha 06 de Abril del 2017 de Conformar, el Equipo Técnico de la Meta 20: "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a la Masificación"; en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, es necesario incluir al Equipo Técnico de la meta 20 a la señorita Emilia Isabel Uscata Aroni; como representante de la Subgerencia de Juventudes, propuesta realizada por la Gerencia de Desarrollo Humano, en reemplazo de Sermira Eusebia Pizarro Salazar;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 046-2017-ALC/MDPP de fecha 06 de Abril del 2017 con el siguiente texto: Conformar, el Equipo Técnico de la Meta 20: "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a la Masificación"; en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, integrado por las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	Gerencia/ Oficina/Área	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
1.- Ángel Abraham Zapata Pantoja	Subgerencia de Juventudes	Supervisor de la Subgerencia de Juventudes	angelzpantoja@gmail.com	932364674
2.- Emilia Isabel Uscata Aroni	Subgerencia de Juventudes	Técnico Administrativo	uscata.uni15@gmail.com	977629452
3.- Jonathan Fabián García Loayza	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Especialista de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Jona-27-88@hotmail.com	992422557

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE